

DECRETO Nº: 2025/1828
Fecha: 06/03/2025
Nº Expediente: 2022/15391
Asunto: BMJ CARTAJIMA 'TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)'
Referente a: Ampliación plazo de ejecución y justificación CARTAJIMA 'TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES) (SUB_BMJ_CTJ) en CARTAJIMA

Visto el Decreto de Presidencia nº 2023/8851, de 11 de diciembre, de Concesión de subvención nominativa al Ayuntamiento de CARTAJIMA para la actuación "Tomas de agua para camiones de bomberos (Hidrantes)" (SUB_BMJ_CTJ) (CSV 3300d71ace8fb8e59a964be5a54deab095c45815), notificado en fecha 20/12/2023 (CSV afb9bbd701aea98eb59c4b3e16d7d78ffd3bf134).

Visto que en el punto SEXTO del Decreto de concesión se establece como plazo máximo de ejecución de la actuación referenciada el 31 de mayo de 2025, debiendo presentarse los documentos justificativos de su ejecución como máximo el 31 de agosto de 2025.

Visto que en el punto OCTAVO se recoge la posibilidad de conceder, ante la imposibilidad de ejecutar y/o justificar la actuación en el plazo máximo establecido, y por causa motivada, una prórroga del plazo de ejecución y/o justificación disponiendo que únicamente se tramitarán aquellas solicitudes de prórroga que se remitan a la Diputación con una antelación mínima de 10 días hábiles sobre el plazo de ejecución establecido.

Visto que con fecha de 05/03/2025 (registro nº REGAGE25e00015260585), dentro por tanto del plazo establecido para ello, el Ayuntamiento de Cartajima presenta un escrito solicitando PRÓRROGA para la ejecución y justificación por el plazo máximo permitido, y ello debido a *"...problemas administrativos que han retrasado la tramitación del procedimiento de contratación de las obras"*

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha presentado su solicitud dentro del plazo establecido y con justificación de las causas que motivan la solicitud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual se podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos siempre que no exceda de la mitad de los mismos, el Decreto de Presidencia 2024/1898, 1 de abril, apartado Primero, punto II, epígrafe 13.7, de delegación de atribuciones en los Diputados Delegados, no estando sujeta la propuesta a fiscalización previa al no estar incluido en ninguno de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOP de Málaga de 3 de diciembre de 2020, al carecer la misma de repercusión presupuestaria, no aprobándose o comprometiéndose gasto alguno, entendiéndose que no existe inconveniente legal en su tramitación, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder al Ayuntamiento de **Cartajima** una prórroga para la ejecución y justificación de la obra **CARTAJIMA 'TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES) (SUB_BMJ_CTJ)** hasta las fechas que a continuación se indican (al no exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido):

Petición prórroga	05/03/2025
Prórroga Ejecución	23/02/2026
Prórroga Justificación	23/05/2026
Motivos	Problemas administrativos que han retrasado la tramitación del procedimiento de contratación de las obras.

SEGUNDO.- Trasladar la resolución al Servicio de Coordinación de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, a sus efectos, así como a Intervención, al Servicio de Vías y Obras, y notificar al interesado, indicándole asimismo, que contra este acto no cabe recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico

Hash: 8c5fecb12c2e097948f831b432d4f384aa1d7f093c89c8437b8a3f9d9a90b0a3ad0c19b0c221181ce52ecb3c96cd37c6edbec03e320d5aaac547c71f22a81af | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c10da2ad92fb5626a6da4453c7256872a7999e774184ad4cc4faa6b11f63c21aa2f5a9e0ac89abd4c4b79cd8c5bae1c4fd95b5f5fc760a507e97259628920

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Hash: 8c5f6cb12c2e097948f831b432d4f384aa1d7fd93c89c8437b8a3fb9da90b0a3adc019bdc221181ce52ecb3c96cd37c6edbec03e320dd5aaac547c71ff22a8faf | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c10da2ad92fb56f26a6da4453c7256872a47999ef774184ad4ce4faa6b11f63c21aa2f5a9e0ac89abd4c4b79cd8c5bae1c4fd95b5f6c760a507e97259628920

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1a3ced01558249eb0c52f332c7062872e6dcdb67

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: c10da2ad92fb56f26a6da4453c7256872a47999ef774184ad4ce4faa6b11f63c21aa2f5a9e0ac89abd4c4b79cd8c5bae1c4fdf95b5ffc760a507e97259628920

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007596_2025_00000000000000000000023844414

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/03/2025 13:17:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1a3ced01558249eb0c52f332c7062872e6dcdb67

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf